



Provincia de Río Negro
2020

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN PUESTO): LIC. EN COMERCIO INTERIOR- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

3487.

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERIOR Y/O MARKETING” para cumplir funciones en la Agencia de Comercio Interior/ Exterior, en la ciudad de Viedma provincia de Río Negro de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 05/02/2020 hasta el 09/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: AGENCIA COMERCIO INTERIOR / EXTERIOR (ECONOMIA)
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: Lic. Comercio Interior y/o en marketing
UNIDAD ORGANIZATIVA: AGENCIA RIO NEGRO EXPORTA

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1) Llevar adelante relación directa con productores
2) Diagramación de cadena de comercialización nacional
3) Determinar el costo de un producto terminado.
4) determinar diferentes tipos de productos según participaciones en la unidad de negocio.
5) Entender en materia costo seguro y flete
6) Entender en materia de envases y embalajes.
7) Entender macro y microeconomía.
8) Conocer finanzas.
9) Dominar tecnologías de información y comunicaciones
10) Gestión Estratégica y Operativa Comercial

11) También debe estar al tanto del comportamiento organizacional y el comercio internacional

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Profesional- Universitario

Formación pretendida: Lic. comercio exterior interior / Marketing / especialista

Requisito indispensable: Disponibilidad horaria

Competencias Generales: Liderazgo de equipos de trabajo, Organización, planificación. Anticipación, liderazgo y empatía.

Habilidades requeridas: Conocimiento general de exportaciones y operación de bases de datos. Legislaciones. Fiscalizar y controlar. Pensamiento crítico, sentido ético. Proactividad y orientación al logro. Facilidad para comunicarse y relacionarse. Tener sentido ético y estar dispuesto a trabajar en equipo.

ANEXO II

MINISTERIO: AGENCIA DE PROMOCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

NOMBRE DEL CARGO: Lic. Comercio Exterior

HOJA:

MISIÓN:

1. Recopilar y analizar información de mercados, proyectando la oferta y demanda del mercado internacional;
2. Elaborar informes, con sentido crítico, sobre los datos que involucren la actividad del sector privado exportador e importador;
3. Planificar y asesorar al sector con sentido ético y social;
4. Asesorar sobre gestión estratégica y operativa comercial que mejor convenga al sector;

FUNCIONES

- Llevar adelante relación directa con productores
- Diagramación de cadena de comercialización nacional
- Determinar el costo de un producto terminado.
- determinar diferentes tipos de productos según participaciones en la unidad de negocio.
- Entender en materia costo seguro y flete
- Entender en materia de envases y embalajes.
- Entender macro y microeconomía.
- Conocer finanzas.
- Dominar tecnologías de información y comunicaciones

